

ACTA (02/2025) COMISIÓN DE PERITOS

En Madrid, a 12 de Junio de 2025, siendo las 17.00h en la sede colegial, calle Dr. Esquerdo 114, con la presencia de los miembros que se relacionan posteriormente, se celebra sesión de la Comisión de Peritos para tratar los asuntos del Orden del Día, que resultan ser los siguientes:

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Reunión anual de peritos de la UICM.**
- 2. Escrito a la CAM sobre personas facilitadoras.**
- 3. Organizar la formación en Peritaje (ICPFCM y otros colegios).**
- 4. Campaña “Ponle letra a la Fisioterapia”.**
- 5. Ruegos y preguntas.**

Se establece una lista de los asistentes que resulta ser la siguiente:

- Montserrat Ruiz-Olivares García.
- Francisco Suárez Martín.
- Alberto Manuel Pérez Sánchez.
- José Antonio Gil Gijón no asiste por problemas de conciliación después de intentarlo telemáticamente.

Una vez comprobada la existencia de quórum, se procedió a abrir el turno de intervenciones sobre el Orden del día, llegándose al siguiente acuerdo con respecto al mismo.

1. Reunión anual de peritos de la UICM.

Montserrat Ruiz-Olivares toma la palabra para comentar los puntos importantes debatidos en la pasada reunión de peritos celebrada el 4 de junio en la sede del ICAM, a la que asistió en representación de la Junta de Gobierno, reunión que se celebra anualmente.

Se acuerda que:

- Desde la secretaría del Colegio se solicite a la UICM la presentación utilizada por parte de la coordinadora, Dña. V. E., durante la reunión para facilitar la resolución de las posibles dudas

sobre el procedimiento de designación de peritos judiciales, el uso de las distintas aplicaciones, la comunicación con el órgano judicial, etc.

- Insistir en la importancia de difundir las causas justificadas e injustificadas de aceptación del cargo.
- Revisar y mandar actualizaciones de especialidades y subespecialidades antes de octubre, fecha en la que los colegios deberán mandar los listados de peritos judiciales.
- Sobre el cambio en el Artículo 340, condiciones de los peritos: “Los peritos deberán poseer el título oficial que corresponda a la materia objeto del dictamen y a la naturaleza de este y ser acreditados expertos en la materia. Si se tratare de materias que no estén comprendidas en títulos profesionales oficiales, habrán de ser nombrados entre personas entendidas en aquellas materias”. Desde la UICM aconsejan que dicha acreditación se puede exigir a través de una declaración responsable que deberá firmar el perito cuando rellene el formulario de adhesión al listado de peritos. Tenerlo en cuenta cuando se mande el formulario.
- Sobre los Medios Adecuados de Solución de Conflictos (MASC) que se definen en la ley como cualquier actividad negociadora a la que las partes acudan para encontrar una solución extrajudicial a un conflicto, por sí mismas o con la intervención de un tercero neutral. Habrá que estar atentos para ver cómo evoluciona esta nueva figura extrajudicial por si fuera interesante para el colectivo.
- En cuanto a las mesas redondas organizadas por la UICM con abogados y distintos profesionales, este año se organizaron dos relacionadas con ingeniería y edificación, resultando unas jornadas un tanto desagradables por desencadenarse disputas sobre competencias delante de los abogados asistentes que no era el objeto de la mesa.
- La Comisión acuerda que dado que desde la UICM se ha decidido dejar de organizar estas mesas, se realice un escrito para enviar al Colegio de la Abogacía reivindicando la figura del fisioterapeuta como perito, exponiendo el trabajo formativo y de difusión que se está realizando desde el Colegio entre sus colegiados y que creemos puede ser de interés para los abogados que trabajen en procesos relativos a valoración de daño corporal, incapacidad o situaciones relacionadas.

2. Escrito a la CAM sobre personas facilitadoras.

La secretaria general del Colegio trasladó a la Comisión la contestación de la UICM después de solicitar información sobre el escrito mandado a la Comunidad de Madrid sobre “el papel de la fisioterapia en la labor de los facilitadores”, escrito que se envió el pasado mes de diciembre. La respuesta recibida fue:

“Como continuación, a nuestra comunicación de ayer, tras reiterar la cuestión informarte que nos traslada la Directora General de RRHH y relaciones con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid que en estos primeros meses no se va a modificar el Decreto porque han de dejar que se consolide la figura y una vez que esto esté, se planteará una modificación del mismo y que,

entonces, valorarán y estudiarán las peticiones recibidas, la vuestra y las de otros colegios que les han solicitado entrar”.

La Comisión cree que es un tema que hay que seguir de cerca y volver a preguntar el año que viene.

3. Organizar la formación en Peritaje (ICPFCM y otros colegios).

En relación a la formación sobre Informes periciales que se realiza en el Colegio y que este año alcanza su 5ª edición se estima que resulta oportuno dedicar al menos 2 horas a transmitir cuestiones relacionadas con la administración digital de justicia y otras cuestiones de interés necesarias para el ejercicio pericial en la Comunidad de Madrid. Para ello, se propone modificar la ficha de la actividad formativa que el Colegio envía para la acreditación del curso. Se propone que Montse será la encargada de impartir dicha temática.

4. Campaña “Ponle letra a la Fisioterapia”.

Dentro de la campaña “ponle letra a la fisioterapia” se propone poder realizar una masterclass o taller sobre la elaboración de informes de fisioterapia dirigida especialmente a nuevos egresados pero también al resto de colegiados, en las que, por ejemplo, un sábado de septiembre en horario de 10:00 a 13:00 se pueda abordar la importancia de estos documentos y se den las líneas maestras sobre contenidos y estructura y que pueda servir también como un reclamo al propio curso de informes periciales.

5. Ruegos y preguntas.

En ruegos y preguntas se reitera la petición de incorporar a la página web del Colegio, en el buscador de profesionales, a los colegiados asalariados y trabajadores de las diferentes administraciones públicas, que en la actualidad no pueden ser incluidos dentro de la especialidad de informes periciales de la propia página web.

Actualmente en este buscador son accesibles las clínicas y autónomos, pero en esta especialidad resulta muy interesante el que puedan inscribirse y poder ser localizados por la ciudadanía aquellos fisioterapeutas que, aunque su fuente principal de ingresos proceda de un contrato como asalariado o funcionarial, sean idóneos para desempeñar funciones de carácter pericial para la ciudadanía que lo requiera.

CIERRE.- Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la sesión, de orden de presidencia se levanta la misma a las 19:00 horas, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de las personas asistentes en la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual yo, se certifica.

El Secretario



Fdo. D. José Antonio Gil Gijón